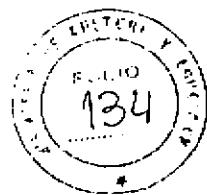




RESOLUCION N° 1237

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N° 13-26080/98 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de MAESTRIA EN GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de posgrado de MAGISTER EN GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

*D  
PS  
MF*

*WW  
MS  
DX*

1237



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1237



Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitará la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

**ARTICULO 3º.-** Regístrate, comuníquese y archívese.

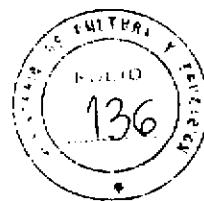
WW  
MG  
ML

D. WILFREDO GARCIA SELA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1237



## ANEXO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION Y DESARROLLO HABITACIONAL.**

- CONDICIONES DE INGRESO:** a) Poseer título universitario de máximo nivel, ya sea de arquitecto u otro afín al tema de la carrera de Magíster de que se trate, expedido por universidades del país (nacionales, provinciales o privadas reconocidas) o por universidades extranjeras de jerarquía académica reconocida por la Universidad Nacional de Córdoba.  
 b) Se dará preferencia a los estudiantes extranjeros becados por el Programa ALFA-Red IBIS de maestrías de desarrollo urbano y habitacional, por ser esta Maestría parte de la misma.  
 c) Aprobar las materias especiales de formación general como teoría y método de la investigación y las específicas que se establezcan para integrar la carrera.  
 d) Demostrar conocimiento de un idioma extranjero.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA CLASES	CARGA HORARIA INVEST.	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	----------------------	-----------------------	---------------------

**PRIMER SEMESTRE**

01	Teoría de la Vivienda Social y la Política Habitacional	50	50	100
02	Política Habitacional en Argentina	50	50	100

SEMINARIO I Costos y Finanzas	25	75	100
----------------------------------	----	----	-----

**SEGUNDO SEMESTRE**

03	Marco Institucional y Social de las Políticas Habitacionales	50	50	100
04	Programa de Intervención	50	50	100

SEMINARIO II La Computación como instructivo de apoyo a las decisiones de planificación, diseño y gestión	25	75	100
--	----	----	-----

1606



1999 - AÑO DE LA EXPLOTACIÓN

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1237



COD.	MODULOS	CARGA HORARIA CLASES	CARGA HORARIA INVEST.	CARGA HORARIA TOTAL
------	---------	----------------------	-----------------------	---------------------

**TERCER SEMESTRE**

05	Criterios de Intervención Urbana	50	50	100
06	Calidad de Vida y Sustentabilidad Urbana	50	50	100

SEMINARIO III Segmentación del Mercado Habitacional - Evaluación de Programas y Diseños	25	75	100
--	----	----	-----

**CUARTO SEMESTRE**

07	Modos de Producción - Tecnología Urbana y Edilicia	50	50	100
08	Los Aspectos de la Gestión de Programas Habitacionales	50	50	100

SEMINARIO IV Instrumentación en Metodologías de Investigación	25	75	100
--	----	----	-----

**TESIS DE MAESTRIA:****250 horas****CARGA HORARIA TOTAL: 1.450 horas**